



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - Carga Horaria Mínima - Licenciado en Ciencias de la Computación

---

**ANEXO II**

**CARGA HORARIA MÍNIMA DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

La carga horaria mínima que deberán contemplar los planes de estudio de la carrera se establece en tres mil doscientas (3.200) horas.

Se establece una carga horaria mínima para las siguientes instancias de formación, incluyendo un 50% de horas previstas para la formación práctica:

- Ciencias Básicas Generales y Específicas: 900 horas
- Algoritmos y Lenguajes: 550 horas
- Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información: 400 horas
- Arquitectura, Redes y Sistemas Operativos: 300 horas
- Aspectos Sociales y Profesionales: 50 horas

La diferencia entre la carga horaria total y la suma de las cargas horarias asignadas a los 5 trayectos de formación podrá distribuirse entre las cinco instancias,

Cada institución universitaria distribuirá y desarrollará libremente a lo largo de los planes de estudio los **Contenidos mínimos** que se han definido para las instancias de formación.

